



ALCALDÍA

DECRETO N° 1.273.1

MAT: Declara Duelo Comunal por fallecimiento de la señora Elia Alarcón Barrales, Concejala de la Comuna.

LAJA, 09 marzo de 2016.-

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) Lo establecido en la Ley N°20.537 sobre uso e izamiento de Pabellón Patrio.
- 3) Lo normado en el Decreto N°1.534 que Reglamenta Uso del Pabellón Nacional.
- 4) El sensible fallecimiento de la Concejala en ejercicio de su cargo, Señora Elia Alarcón Barrales, hecho que afecta e impacta a toda la comunidad de Laja, quien en su calidad de autoridad comunal durante los períodos 2004 – 2008 –; 2008-2012 y 2012 - 2016 actuó siempre con rectitud y dedicación permanente hacia la comunidad, demostrando su gran calidad de servidora pública.
- 5) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1. **DECLÁRASE** Duelo Comunal por tres días: miércoles 09, jueves 10 y viernes 11 de marzo de 2016.-
2. **ORDÉNASE** el izamiento del Pabellón Patrio hasta media asta; en dependencias municipales, reparticiones públicas y además, puede sumarse voluntariamente la comunidad en general.
3. **ORDÉNASE** la suspensión de actos y ceremonias municipales que revistan carácter de festejo durante el período de duelo.
4. **PUBLÍQUESE** de forma íntegra el presente decreto en el portal web del municipio y notifíquese a los medios de comunicación comunales para conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (Comunicaciones)
- Control
- Archivo SSMM